ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.634.226	CONTRATO No.	1528-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Con respecto al presente ítem, no se realizaron atenciones psicosociales a los postulados a la ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario (EPC) COIBA, debido al aislamiento obligatorio por COVID-19. Se ha solicitado en varias ocasiones por medio de correo electrónico al EPC como equipo de reintegradores con funciones de atención de JyP, la posibilidad de realizar algunas actividades de transición con los postulados de manera virtual; sin embargo a la fecha no se tiene respuesta de ello.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de Octubre, se desarrollaron diversas actividades orientadas a la verificación del estado de afiliación de las PPR y PPR-E asignadas a mi cargo y sus grupos familiares, especialmente de 2 PPR-E recientemente asignadas, solicitando apoyo al profesional de salud para el tramite de afiliación al SGSSS en el municipio de Ibagué. Así mismo, se dió cumplimiento a las actividades priorizadas en cada uno de los PDT en estado de ejecución y se evaluaron los PDT correspondientes. Por otra parte, se ha realizado acompañamiento a algunas de las actividades correspondientes a las formaciones tituladas en las que se matricularon 3 PPR-E, evidenciando desmotivación en el caso de algunos por la complejidad del trabajo virtual; frente a ello, se han realizado algunas jornadas de sensibilización acerca de la importancia de la educación titulada, ventajas y desventajas de la formación virtual, entre otros aspectos relacionados; sin embargo, 2 de ellos han pensado en retirarse de la misma.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el mes de Octubre, se realizó la atención psicosocial a 23 de las 23 PPR y PPR-E asignadas a mi cargo para el año 2020. La atención correspondiente, se realizó de manera manera virtual y/o telefónica de acuerdo con las indicaciones brindadas por la ARN mediante el MEM 20-004535, dando cumplimiento a los acuerdos priorizados para el cumplimiento de las metas que se proyectaron en cada PDT; asi como en la aplicación de instrumentos como encuesta de empleabilidad en los casos en los que fue requerida por etapas de caracterización.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Respecto a éste tema, se realizó la verificación de las afiliaciones a salud de todas las PPR y PPR-E asignadas a fin de remitir al profesional de la salud, 2 casos puntuales de PPR-E recientemente asignadas al GT TOLIMA, con el fin de solicitar apoyo con el trámite en el marco del aislamiento preventivo por COVID-19 para su afiliación al SGSSS en la ciudad de Ibagué.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En lo referente a la cláusula en mención, se continúa atendiendo las solicitudes de las PPR y PPR-E asignadas, que se encuentran interesadas en la vinculación a programas de Formación académica, se realizó la oferta de Maestro intinerante a la que se vincularon 2 PPR-E. Adcionalmente, se ha realizado acompañamiento a 1 PPR-E que se encuentra vinculada al sistema educativo a través de una oferta de formación no Formal. Se acompañó la recolección de asistencias de la PPR-E matriculada en la formación como Tecnico Ambiental a través de Comfatolima; así mismo se ha realizado el acompañamiento a las 3 PPR-E que se vincularon a las formaciones tituladas bajo la modalidad virtual en Gestión de Mercados y Gestión Logística, evidenciando dificultades para la entrega de las asistencias de dichas PPR-E por parte de los instructores asignados. Por otra parte, se espera el inicio de la Estrategia educativa Maestro Itinerante, con el fin de que 2 de las PPR-E asignadas se vinculen a la misma y continuen su formación académica y a su vez apoyar la recolección de asistencias.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	A la fecha se indagó respecto a las actividades productivas a las que se encuentran vinculadas las 23 PPR y PPR-E que fueron contactadas para la atención psicosocial del mes de Octubre, teniendo en cuenta el aislamiento por COVID-19. Por otra parte, se buscó apoyo del promotor de reintegración a fin de contribuir con la vinculación de 1 PPR-E a la estrategia de inclusión laboral y la identificación de algunas vacantes para las familias de 2 PPR-E, se postuló una PPR-E con el apoyo del promotor de reintegración a ofertas del SENA, siendo convocada al proceso de entrevista y de la cual se espera un resultado positivo. .

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.634.226	CONTRATO No.	1528-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Para efectos de ésta cláusula, se convocó y realizó la atención psicosocial de las 23 PPR y PPR-E asignadas a la fecha, de manera virtual y telefonica de acuerdo a cada uno de los casos, según orientaciones establecidas en el MEM 20-004535 como medida de prevención de Covid-19 . Se continuó con el envio de correos electrónicos a las alcaldias de los municipios asignados para identificar las caracteristicas y protocolos de reactivación de la atención psicosocial en los municipios de Libano, Falan y San Luis; sin embargo, solo se obtuvo información del municipio de San Luis, de los demás municipios no se obtuvo información ni vía telefónica ni por correo electrónico. Por otra parte, se inició un proceso de articulación institucional con la alcaldía de Venadillo, para lo cual se coordinó con el asesor de corresponsabilidad, realizar la revisión del plan de desarrollo municipal y la gestión de una reunión virtual posterior, que permitan obtener buenos resultados en torno a la vinculación de las PPR y PPR-E residentes en el municipio en los proyectos productivos que resulten de la gestión administrativa de la alcaldía.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	A la fecha de presentación de éste informe, se ha intentado realizar articulación con las entidades locales de los asignados; sin embargo, como ya se mencionó solamente se ha obtenido información del municipio de San Luis, para el apoyo a la gestion de identificación de nuevas ayudas humanitarias con el enlace de victimas del municipio de San Luis vía whatsApp, asi como de los protocolos para la reactivación de las atenciones a las PPR y PPR-E. Los demás municipios no han dado respuesta a los correos electronicos, mensajes de WhatsApp o llamadas telefónicas. No se han realizado acercamientos de manera presencial, debido a la directriz de cancelar los viajes y/o expensas a municipio debido al COVID-19 de acuerdo al MEM 20-004535 de la ARN. Adicionalmente, se han adelantado gestiones con el presidente de la JAC del barrio El Eden en el municipio de San Luis, con el fin de evaluar la posibilidad de que una PPR se vincule a una ASS; se espera obtener alguna información para iniciar con el proceso y generar los documentos requeridos en el desarrollo del mismo.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Frente a lo anterior, se realizó el acompañamiento en atención psicosocial a las PPR y PPR-E (23) que fueron asignadas por la coordinación del GT para el resto del año 2020, segun las observaciones realizadas anteriormente. No se realizó atención a personas adscritas al proceso de reincorporación dado que no fue requerido.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Se realizaron acciones de verificacion de terminacion de beneficios de acompañamiento psicosocial, formacion académica y formación para el trabajo de las PPR asignadas a mi cargo, se espera la consecución de los certificados de estudio de 1 PPR-E para realizar las actas de finalización del beneficio de formación académica. Adicionalmente, apoyó la realización de un acta de retro de formación de una PPR del municipio de Chaparral debido al conocimiento del caso puntual. Adicionalmente, se ha identificado 1 PPR y 1 PPR-E que cuentan con los requisitos para culminarse en el último trimesre del año, con el fin de revisar los ajustes que deben adelantarse para tal fin.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido para el mes de Octubre, se ha realizado el registro de las asistencias de las PPR y PPR-E asignadas para el acompañamiento psicosocial, en los formatos designados para ello (planilla de asisitencia el beneficio de acompañamiento psicosocial) debido a las atenciones virtuales y telefonicas por orientacion del MEM 20-004535.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Se realizaron los 4 informes de avance correspondientes a las PPR-E asignadas a mi cargo con beneficio juridico de libertad a prueba y otro solicitado por la magistratura, según las indicaciones, con las respectivas correcciones solicitadas por la asesora de ruta y/o la asesora jurídica.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de Octubre, se participó de las jornadas de reunión de énfasis, jornada de reintegradores, reunion de triada en las que se abordaron aspectos relacionados con el ejercicio profesional como reintegrador de JyP y ruta regular. Por otra parte, se participó de los espacios de la estrategia de entrenamiento y reentrenamiento en la politica de reintegración especial de justicia y paz, socialización de procedimiento de traslados y estrategia de maestro itinerante, entre otros.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.634.226	CONTRATO No.	1528-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	A lo largo del mes, se realizó la entrega de los documentos relacionados con las PPR y PPR-E a cada una de las personas desinadas para su manejo o cargue, dependiendo del mismo.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron actividades propias del ejercicio contractual, como revisión, envio y respuesta de correos electrónicos a quien fuere necesario, entre otras.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 790- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 31/10/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"